



CONVOCATORIA BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS  
DE POSGRADO PARA EL ÁREA DE SALUD 2023

BECAS DE POSGRADO Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA  
ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL EXTRANJERO

Términos de Referencia

Este documento complementa la información descrita en la [“CONVOCATORIA BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS DE POSGRADO PARA EL ÁREA DE SALUD 2023”](#), siendo parte integral de la misma, para las **BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL EXTRANJERO**.

I. **Requisitos específicos**

A. **Becas para especialidades médicas en el extranjero**

Las personas aspirantes deberán estar admitidas o inscritas en Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar estudios de especialidad médica presenciales y de tiempo completo en el extranjero en alguna de las siguientes especialidades:

Alergia e Inmunología Clínica	Endocrinología
Alergia e Inmunología Clínica Pediátrica	Endocrinología Pediátrica
Anatomía Patológica	Epidemiología
Anestesiología	Estomatología Pediátrica
Anestesiología Pediátrica	Gastroenterología
Angiología y Cirugía Vasculat	Gastroenterología Pediátrica
Audiología, Otoneurología y Foniatría	Gastroenterología y Nutrición Pediátrica
Biología de La Reproducción Humana	Genética Médica
Calidad de la Atención Clínica	Geriatría
Cardiología	Ginecología Oncológica
Cardiología Pediátrica	Ginecología y Obstetricia
Cirugía Cardiotorácica	Hematología
Cirugía Cardiotorácica Pediátrica	Hematología Pediátrica
Cirugía Cardiovascular y Torácica	Imagenología, Diagnóstica y Terapéutica
Cirugía General	Infectología
Cirugía Maxilofacial	Infectología Pediátrica
Cirugía Oncológica	Medicina Crítica
Cirugía Pediátrica	Medicina Crítica Pediátrica
Cirugía Plástica y Reconstructiva	Medicina de la Actividad Física y Deportiva
Coloproctología	Medicina de Rehabilitación
Dermatología	Medicina de Urgencias
Dermatología Pediátrica	Medicina del Enfermo en Estado Crítico
Dermatopatología	



Medicina del Trabajo y Ambiental  
Medicina Familiar  
Medicina Interna  
Medicina Legal  
Medicina Materno Fetal  
Medicina Nuclear e Imagenología  
Molecular  
Medicina Preventiva  
Nefrología  
Nefrología Pediátrica  
Neonatología  
Neumología  
Neumología Pediátrica  
Neuroanestesiología  
Neurocirugía  
Neurocirugía Pediátrica  
Neurofisiología Clínica  
Neurología  
Neurología Pediátrica  
Neurootología  
Neuropatología  
Neuroradiología  
Nutriología Clínica

Oftalmología  
Oftalmología Neurológica  
Oncología Médica  
Oncología Pediátrica  
Otorrinolaringología Pediátrica  
Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello  
Patología Clínica  
Patología Pediátrica  
Pediatría  
Prótesis Maxilofacial  
Psiquiatría  
Psiquiatría Infantil y Adolescencia  
Radiooncología  
Reumatología  
Reumatología Pediátrica  
Terapia Endovascular  
Terapia Endovascular Neurológica  
Traumatología Pediátrica  
Traumatología y Ortopedia  
Urgencias Pediátricas  
Urología  
Urología Ginecológica

**B. Apoyo complementario para el pago de adeudos de colegiatura de especialidades médicas en el extranjero**

Contar con una beca para especialidades médicas en el extranjero de la **“CONVOCATORIA BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS DE POSGRADO PARA EL ÁREA DE SALUD 2023”** vigente.

**II. Documentación requerida para presentar la solicitud**

Enviar la solicitud de beca conforme a la [Guía para la postulación de Becas al Extranjero](#) en la plataforma del Sistema de Becas MIIC.

**A. Becas para especialidades médicas en el extranjero**

**a. Carta de aceptación** en hoja membretada emitida por la IES en el extranjero, que deberá contener:

- Nombre completo de la persona aspirante;



- Nombre de la especialidad médica (debe de indicar que el programa de estudios es una especialidad médica en alguna de las especialidades mencionadas en el apartado I.A de la presente Convocatoria);
- Fecha de inicio de la especialidad médica (especificar el día, mes y año) y duración oficial. En caso de que la carta no indique la fecha exacta del inicio del programa o duración, adjuntar un documento o comunicado por parte de la IES que lo indique;
- Firma del representante legal de la IES.

Si la carta de aceptación que se presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y la persona aspirante aún no ha iniciado estudios, se debe de presentar la carta de admisión con fecha actualizada al periodo académico en curso.

Esta carta NO debe contener condicionantes académicos de ningún tipo, excepto cuando se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español. Se rechazarán las solicitudes de beca para programas que se realicen en dos o más países.

- b.** En caso de que la persona aspirante haya iniciado sus estudios, adjuntar **Constancia de inscripción oficial** vigente emitida por la Institución de Educación Superior en el extranjero.
- c.** **Título de Licenciatura en Medicina (anverso, y reverso para títulos físicos).** Si el título o documento oficial fue emitido en el extranjero y está en un idioma diferente al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español.
- d.** **Documento o evidencia de comunicación oficial que consigne los costos de colegiatura** por periodo académico anual del programa de estudios, emitido por la IES. Se aceptará captura de pantalla del portal oficial de la IES. El documento deberá especificar el costo de colegiatura sin cuotas ni gastos complementarios, o en su caso, los costos deberán de venir desglosados.

Si el documento o evidencia de comunicación oficial está en un idioma diferente al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español.

- e.** **Carta de incorporación al país.** Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste su compromiso de reincorporarse al término del programa de estudios, al



sector salud del país, contribuyendo al desarrollo y bienestar social de México (formato libre).

- f. Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía que acredite la nacionalidad mexicana.** Credencial para votar expedida por el INE (anverso y reverso) o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- g.** En caso de incluir en la **postulación a dependientes económicos**, se deberá de adjuntar, según el caso, la siguiente documentación:
- Esposa o Esposo: Acta de matrimonio.
  - Concubina o Concubinario: Acta/Constancia oficial de concubinato expedida por el Registro Civil o autoridad judicial competente.
  - Hija(s) y/o Hijo(s) menores de 18 años: Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción.
  - Hija(s) y/o Hijo(s) en situación de discapacidad mayores de 18 años:
    - Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción;
    - Certificado médico que acredite que la persona no puede mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
  - Ascendientes (madre o padre): Constancia de dependencia económica, emitida por la autoridad competente.

Cuando la documentación probatoria para registrar a un dependiente económico haya sido expedida por una autoridad extranjera, presentar una traducción certificada del documento al español.

- h. Carta de Reconocimiento o de No Adeudo**, en caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior por parte del Conacyt, de formación o consolidación
- B. Apoyo complementario para el pago de adeudos de colegiatura de especialidades médicas en el extranjero**
- Factura a nombre de la persona becario que incluya la siguiente información:
    - Nombre completo de la persona becario
    - Monto total del adeudo de colegiatura (incluyendo divisa)
    - Periodo académico que cubre el adeudo.
    - Nombre del programa de especialidad médica.
    - Fecha de emisión en 2023
    - Hoja membretada (nombre completo y dirección de la universidad).



El apoyo complementario únicamente cubrirá el pago del adeudo de colegiatura para el ejercicio fiscal 2022. No se reembolsarán pagos de colegiatura del ejercicio fiscal 2022 que hayan sido cubiertos por la persona becario previamente a la vigencia de su beca.

### III. Rubros que ampara la beca

El Conacyt otorgará los siguientes recursos a cada persona becario:

#### A. Becas para especialidades médicas en el extranjero

a. Apoyo económico mensual de acuerdo con el siguiente tabulador:

Región/país del programa de estudios	Sin dependientes económicos	Con dependientes económicos
<b>Unión Europea y Cuba</b>	1,090 EUR	1,362 EUR
<b>Reino Unido</b>	770 GBP	963 GBP
<b>Londres</b>	880 GBP	1,073 GBP
<b>Resto del Mundo</b>	1,100 USD	1,375 USD

b. Pago de seguro médico anual de acuerdo al siguiente tabulador:

Región/país del programa de estudios	Sin dependientes económicos	Con un dependiente económico	Con dos dependientes económicos	Con tres dependientes económicos
<b>Unión Europea y Cuba</b>	660 EUR	1,420 EUR	1,826 EUR	2,334 EUR
<b>Resto del Mundo</b>	715 USD	1,540 USD	1,980 USD	2,530 USD
<b>Reino Unido</b>	150 GBP	300 GBP	450 GBP	600 GBP

c. Pago de colegiatura anual de acuerdo al siguiente tabulador:

El monto anual asignado a cada persona becario por concepto de colegiatura se determina con base al costo del programa de estudios indicado en su solicitud de beca, sin que rebase los siguientes montos máximos:



Región/país del programa de estudios	Monto máximo anual
<b>Unión Europea y Cuba</b>	12,225 EUR
<b>Reino Unido</b>	10,785 GBP
<b>Resto del Mundo</b>	12,873 USD

El monto establecido en divisa corresponde a la equivalencia de \$250,000 M.N (doscientos cincuenta mil pesos mexicanos 00/100), con base al tipo de cambio del 03 de enero de 2023 del Banco de México.

Los pagos de colegiatura únicamente cubrirán los gastos inherentes al desarrollo académico de la persona becaria durante su programa de estudios en el extranjero, incluyendo gastos de servicio escolar y administrativos. No se cubrirán cuotas relacionadas con servicios extraescolares y estudiantiles o seguros médicos de la institución.

En caso de que exista un Convenio de Colaboración entre el Conacyt y una Institución de Educación Superior en el extranjero, se asignarán los montos conforme a lo establecido en el Convenio.

Los montos autorizados de cada rubro que cubre la beca se indicarán en la Carta de Asignación de Beca (Anexo Uno) en la divisa correspondiente de las personas que resulten beneficiarias.

**B. Apoyo complementario para el pago de adeudos de colegiatura de especialidades médicas en el extranjero**

Los adeudos correspondientes al período académico del 2022 serán cubiertos hasta por monto máximo de:

Región/país del programa de estudios	Monto máximo anual
<b>Unión Europea y Cuba</b>	12,225 EUR
<b>Reino Unido</b>	10,785 GBP
<b>Resto del Mundo</b>	12,873 USD

El monto establecido en divisa corresponde a la equivalencia de \$250,000 M.N (doscientos cincuenta mil pesos mexicanos 00/100), con base al tipo de cambio del 03 de enero de 2023 del Banco de México.





La ministración del apoyo complementario podrá realizarse mediante los siguientes mecanismos:

1. Depósito del recurso para cubrir la deuda (adelanto) en la tarjeta bancaria proporcionada por Conacyt, una vez que haya comprobado que a la fecha de la solicitud del apoyo complementario existe el adeudo.
2. En el caso de Cuba, transferencia directa a la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos (CSMC) una vez recibida la factura correspondiente por parte de la CSMC.
3. Reembolso del pago del adeudo a la persona becario en su tarjeta proporcionada por Conacyt, siempre y cuando el pago se haya realizado durante la vigencia de la beca.

#### IV. Vigencia

##### A. Becas para especialidades médicas en el extranjero

La vigencia de la beca será por tiempo determinado, de conformidad con la duración del programa de estudios, y se asignará a partir de septiembre de 2023, conforme a la fecha indicada en la carta de aceptación. En los casos cuyo inicio del programa sea anterior a septiembre de 2023, la beca sólo cubrirá el período faltante para concluir sus estudios, mismo que deberá de ser mínimo de 10 meses.

La fecha de inicio del programa de estudios no podrá iniciar posterior al 31 de marzo de 2024.

##### B. Apoyo complementario para el pago de adeudos de colegiatura de especialidades médicas en el extranjero

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

#### V. Selección

Serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Conacyt.

#### VI. Calendario

Los siguientes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:



**A. Becas para especialidades médicas en el extranjero**

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 12 de junio al 18 de agosto de 2023 <sup>1</sup>
Período de inconsistencias	Del 21 de agosto al 08 de septiembre de 2023
Notificación de selección a las personas becarias	14 de septiembre de 2023
Periodo de asignación y formalización de la persona becaria	Del 18 de septiembre al 27 de marzo de 2024
Cierre del sistema y de la Convocatoria	05 de abril de 2024

**B. Apoyo complementario para el pago de adeudos de colegiatura de especialidades médicas en el extranjero**

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 25 de septiembre al 27 de octubre de 2023 <sup>2</sup>
Período de inconsistencias	Del 30 de octubre al 17 de noviembre de 2023
Notificación de selección a las personas becarias	21 de noviembre de 2023
Periodo de asignación y formalización de la persona becaria	Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2023
Cierre del sistema y de la Convocatoria	30 de noviembre de 2023

**VII. Compromiso de las partes**

Además de las que establece el [Reglamento de Becas, la Guía de referencia de la persona becaria en el extranjero](#) y el Convenio de Asignación de Beca:

<sup>1</sup> Para efectos de esta Convocatoria los días empezaran de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).

<sup>2</sup> Para efectos de esta Convocatoria los días empezaran de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).





## Apoyo complementario para el pago de adeudos de colegiatura de especialidades médicas en el extranjero

En caso de que la persona becaria solicite el depósito del apoyo complementario en el instrumento bancario de Conacyt (adelanto) para posteriormente realizar el pago del adeudo de colegiatura, deberá de entregar a la Subdirección de Becas al Extranjero en los 30 días hábiles posteriores a la recepción del recurso:

- a. Comprobante del pago realizado por la persona becaria a la IES.
- b. Copia del correo electrónico por parte de la IES en donde confirma la recepción del pago de colegiatura correspondiente.

### VIII. Mayores informes

Para cualquier duda respecto al contenido de los siguientes términos de referencia:

#### Becas para especialidades médicas en el extranjero

Favor de contactar a Leslie Vargas Gamboa al correo [becasext@conacyt.mx](mailto:becasext@conacyt.mx) al teléfono 55 5322-7708 ext. 1216

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

#### Apoyo complementario para el pago de adeudos de colegiatura de especialidades médicas en el extranjero

Favor de contactar a Carlos Vega Granados al correo [cvega@conacyt.mx](mailto:cvega@conacyt.mx) al teléfono 55 5322-7708 ext. 1238

Horario de oficina: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.